

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIÓN DE INTERÉS

PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA” - Código Único N° 2359961

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4428/OC-PE

SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE FIRMA – 002-2021-SCC-BID/4428 "DISEÑO DE ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PMO¹ EN LAS ENTIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO"

ANTECEDENTES:

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) es la encargada de diseñar los lineamientos de política de tratamiento de la inversión pública. Formula, propone y aprueba, cuando corresponda normas, lineamientos y procedimientos en materia de inversión pública.

Con la Ley N° 27293, publicada el 28 de junio del 2000, se creó el Sistema Nacional de Inversión Pública, con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, en el marco de los principios tales como economía, eficacia y eficiencia; asimismo, a través de metodologías y normas técnicas relacionadas con las diversas fases de los Proyectos de Inversión Pública, aplicando el “Ciclo de Inversión”.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1252, publicado el 01 de diciembre del 2016, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogándose la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF publicado el 9 de diciembre de 2018, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252.

El Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública” fue declarado viable el 25 de octubre de 2017 por la Unidad Formuladora Oficina General de Tecnología de la Información (OGTI) del MEF. El objetivo central del Proyecto es mejorar la gestión de la inversión pública para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura prioritaria. Con el Decreto Supremo N° 074-2018-EF, publicado el 12 de abril de 2018, el Gobierno Peruano aprobó la operación de endeudamiento con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cuyo Contrato de Préstamo N° 4428/OC-PE fue suscrito el 21 de mayo de 2018. Posteriormente, dicha operación de endeudamiento fue modificada mediante Decreto Supremo N° 332-2018- EF, del 30 de diciembre de 2018. El organismo ejecutor del Proyecto es el MEF, a través de la OGIP, en coordinación técnica con la DGPMI.

Mediante Resolución Jefatural N° 004-2019-EF/10.10, del 13 de marzo de 2019, la UCCTF aprueba el Manual Operativo del Proyecto (MOP), de cumplimiento obligatorio por los órganos y unidades orgánicas involucradas en el referido Proyecto. Y de acuerdo al MOP, la DGPMI es responsable de la ejecución técnica del Proyecto, además supervisa al Equipo Técnico del Proyecto.

El Plan Operativo Anual (POA) 2021, que consigna el detalle de los gastos proyectados del Proyecto, cuenta con la No Objeción del BID otorgada con Carta N° 277/2021, del 16 de febrero de 2021.

¹ Según la “Guía de los Fundamentos para la Dirección de Proyectos”, Guía del PMBOK-Sexta Edición, el PMO se refiere a una oficina u organización de dirección de portafolios, programas o proyectos.

En ese contexto, se requiere contratar un servicio de consultoría para el diseño de estrategias y de herramientas para la implementación del PMO en las entidades de los tres niveles de gobierno.

OBJETIVO:

Diseñar estrategias para implementar de manera progresiva una PMO en las entidades de los tres niveles de gobierno, así como proponer herramientas de gestión para que sean utilizadas por dichas entidades, con el objetivo de mejorar la gestión de las inversiones públicas que tienen bajo sus competencias.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

Sin ser limitativas, las actividades a desarrollar por la firma consultora referidas a los productos a entregar son las siguientes:

ELABORACION DEL PLAN DE TRABAJO

- a) La firma desarrollará la consultoría según el plan de trabajo, el cual será coordinado con la Dirección de Gestión de Inversiones (DGI) y la Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública (DPEIP) de la DGPMI.

Asimismo, el plan de trabajo incluirá la metodología a emplear durante el desarrollo del servicio (cantidad de muestras, número de talleres, encuestas, cuestionarios), y otros instrumentos metodológicos que la firma considere necesarios utilizar.

El cronograma debe incluir el inicio y fin del servicio, las tareas y actividades a realizar, las metas a cumplir y las fechas de presentación de cada uno de los entregables que forman parte de la consultoría.

La relación del equipo profesional detallará el personal clave, personal de apoyo u otro personal, según corresponda, para realizar las actividades y tareas de cada uno de los entregables.

ETAPA 01: REVISIÓN DE NORMATIVIDAD Y DOCUMENTACIÓN

- b) Analizar la normativa peruana actual sobre inversiones públicas, el desarrollo de todo el Ciclo de Inversión y toda la normativa relacionada, como normas de contrataciones, de control, de financiamiento, de presupuesto, etc; que requieran adecuaciones o cambios para permitir la implementación de la PMO en las entidades bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- c) Revisar estándares y experiencias documentadas sobre PMO a nivel nacional e internacional aplicadas en las entidades a cargo de la inversión pública, para determinar riesgos, ventajas y desventajas sobre la implementación de la PMO en entidades públicas para la gestión de inversiones en países con características similares a las del Perú.

ETAPA 2: PROPUESTA DE ESTRATEGIA DE ASISTENCIA TECNICA

2.1 DIAGNOSTICO

- d) Determinar una muestra representativa por nivel de gobierno, en el periodo 2015- 2020, de entidades públicas que ejecutaron inversiones públicas de montos representativos de acuerdo con lo siguiente: i) gobierno nacional: S/ 50 millones, ii) gobierno regional: S/ 20 millones; y iii) gobierno local: S/ 5 millones. Esta muestra incluye como mínimo 8 entidades por cada nivel de gobierno seleccionadas en coordinación con la DGPMI a través de la DGI y DPEIP.

Se podrá emplear instrumentos como: encuestas, protocolo de entrevistas, mapas de procesos u otras herramientas metodológicas pertinentes. Así como información del Banco de Inversiones, Consulta Amigable, InfObras, entre otros.

Sobre esta base se analizará y sistematizará el desempeño de la gestión de las inversiones, con el propósito de identificar cuellos de botella de índole técnico, normativo, institucional, cultural, burocrático, entre otros, que impactan negativamente en la gestión y calidad de las inversiones; además se identificará buenas prácticas en el gerenciamiento de proyectos.

2.2 ESTRATEGIA Y/O MODELO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PMO

- e) Propuesta de organización para la PMO considerando como mínimo los siguientes criterios: i) Nivel de gobierno: considerando aspectos como grado de madurez, envergadura de sus inversiones, etc. ii) Prestación conjunta de servicios o desarrollo de infraestructura pública, considerando las formas de organización existentes como mancomunidades municipales y regionales. La firma propondrá otras formas de organización pertinentes, con el fin de optimizar la implementación de la PMO en las entidades públicas. iii) Proyectos de inversión según monto de inversión significativo: iv) Complejidad de proyectos inversión v) Tipología de proyectos de inversión, entre otros.

Asimismo, la propuesta debe incluir la identificación de los principales riesgos y restricciones para la implementación de la PMO, así como las medidas que se deben considerar para reducir y mitigar dichos riesgos o restricciones.

- f) Propuesta de implementación de la PMO en las entidades públicas de acuerdo con los criterios de organización citados (en literal e), la cual debe considerar el análisis y propuesta del marco técnico, normativo e institucional que regirá para la implementación de la PMO, así como definir involucrados, alcance, responsables, procesos, cronograma, costos referenciales y recursos necesarios en las entidades.

Para el funcionamiento de la PMO se definirá los roles, las funciones, competencias de los responsables y su integración en la entidad.

Para cada tipo de organización (literal e) se deberá establecer la ruta detallada y los estándares, recursos, metodologías, herramientas y técnicas necesarios para la implementación de la PMO. Asimismo, se establecerán tipos de PMO a implementar de acuerdo con el grado de madurez en que se encuentren las entidades según tipo de organización a adoptar.

La validación de la estrategia se realizará a través de un taller, con la participación de un panel de expertos del sector público y privado, organismos internacionales, entre otros; además de la DGPMI.

Implementar las recomendaciones u observaciones que correspondan, y que se originaron en el proceso de validación de la estrategia.

2.3 MODIFICACIONES NORMATIVAS

- g) Elaborar una propuesta de modificaciones normativas, regulatorias y/o procedimentales a partir de la identificación y análisis de los marcos normativos o regulatorios vigentes sobre el Ciclo de Inversión y toda la normativa relacionada a contrataciones, control, financiamiento, presupuesto, etc; así como las modificaciones en la estructura, operaciones y funciones de las entidades por cada tipo de organización propuesto (literal e). Indicando por qué los cambios son necesarios para la implementación de la PMO en las entidades.

2.4 PROPUESTA DE HERRAMIENTAS

- h) Desarrollar herramientas que permitan a las entidades implementar una PMO de manera eficiente, sin ser limitativos, como mínimo se debe considerar las siguientes:

- Autodiagnóstico sobre la gestión de las inversiones para la aplicación de PMO
Desarrollo de prototipo de herramienta automatizada para que las entidades realicen un autodiagnóstico en materia de gestión de inversiones para la adopción de la PMO según la estrategia de organización y el grado de madurez para la implementación de la PMO.
Esta debe desarrollarse sobre la base de indicadores cuantitativos y cualitativos, que permitan a cada entidad conocer en qué estado de madurez se encuentran para implementar una PMO y así saber cuál es su ruta de implementación.
Dicha herramienta debe desarrollarse en dos fases:

- ✓ La primera fase orientada a definir la situación y el grado de madurez de la entidad sobre su desempeño en la gestión de las inversiones para la adopción de una PMO,

y cuyo resultado permitirá orientar o recomendar a la entidad qué tipo de organización (literal e) del punto 2.2) podría adoptar para la implementación del PMO.

- ✓ La segunda fase, corresponde al diagnóstico más específico de la entidad para evaluar los requerimientos para adoptar un tipo PMO recomendado en la primera fase, por ejemplo, si la recomendación es adoptar la organización tipo ii del literal e) del numeral 2.2, un criterio a analizar es su grado de madurez respecto a la articulación intergubernamental e intersectorial.

Para efectos de los entregables, en el producto 3, se presentará la propuesta a nivel metodológico y conceptual de la herramienta de autodiagnóstico de la primera y segunda fase, lo cual constituye la base para el análisis AS-IS, TOBE y los artefactos informáticos correspondientes.

Asimismo, en el producto 5 se presentará el análisis AS-IS y TO BE para el diseño del módulo "Autodiagnóstico de la gestión de las inversiones" en el cual se deben generar los siguientes artefactos:

- Diagrama de proceso de negocio (BPM).
- Diagrama de casos de uso.
- Diseño de la arquitectura de sistema.
- Diseño de integración con otros sistemas
- Modelo entidad relación.
- Prototipos (maquetas) aprobados.

La validación del análisis AS-IS, TO-BE y los artefactos se realizará a través de un taller, con la participación de la DGPMI. Como un aspecto del autodiagnóstico debe incluirse la evaluación de la gestión de las inversiones de la entidad a través del índice de desempeño de la gestión de la inversión pública, el mismo que será proporcionado por la DGPMI.

Asimismo, el diseño del autodiagnóstico debe considerar las habilitaciones informáticas en el Banco de Inversiones para que cada entidad pueda subir el resultado de los requerimientos para la implementación de la PMO de acuerdo con el resultado del autodiagnóstico, de tal forma que esté disponible para la toma de decisiones de la DGPMI respecto a programas de capacitación, asesoramiento y/o asistencia técnica en el mediano y largo plazo. Asimismo, podría ser utilizado por la propia entidad con la finalidad de conocer los requerimientos de recursos necesarios para la implementación del PMO.

- Guía para la implementación de un PMO según los criterios de organización Guía que contiene los modelos, estándares, metodologías, herramientas y técnicas mínimos, ruta, procesos, etc., para la PMO (según tipo) y de acuerdo con los criterios de organización para su implementación. La guía debe incluir casos prácticos simulados de acuerdo con el tipo de implementación.
- Plantillas de requerimientos para la implementación del PMO, términos de referencia para la contratación de bienes y/o servicios, formatos para cálculos e presupuestos, formato de informe sobre las implicancias y requerimientos que permitan la implementación de una PMO, entre otros. Estos podrán ser utilizados para cuando la entidad registre en el Banco de Inversiones los requerimientos para la implementación de la PMO.
Las herramientas deberán ser planteadas por cada tipo de organización y tipo de PMO a implementar. Para ello podrá tener en cuenta el documento denominado "Orientaciones para implementación de la Oficina de Gestión de Proyectos (PMO) para proyectos y programas de Inversión" proporcionado por la DGPMI.
- Realizar grupos de trabajo que podrían estar constituidos por actores del sector construcción, colegio de ingenieros, colegio de arquitectos, academia, entidades públicas y privadas, para presentar y validar las herramientas producidas, previa coordinación con la DGPMI para luego incorporar las recomendaciones u observaciones que correspondan, producto de estos grupos de trabajo.

- Elaborar un estudio de caso para la aplicación de todas las herramientas propuestas por cada tipo de organización (literal e) para la implementación de la PMO según tipo.

ETAPA 3: ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

- Establecer una estrategia de comunicación transversal y participativa a todos los actores vinculados, sobre las estrategias y las herramientas propuestas para la implementación progresiva de la PMO en las entidades.
- Elaborar recursos de comunicación, instructivos y de difusión para comunicar la estrategia de implementación de la PMO en las entidades como: videos tutoriales interactivos, material audiovisual, presentaciones, infografías, piezas gráficas, entre otros; que presenten la información estructurada para complementar la transferencia del conocimiento.

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
Producto 1	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Trabajo de la consultoría
Producto 2	<ul style="list-style-type: none"> • Síntesis del análisis de la normatividad y documentación asociada a la PMO. • Propuesta de muestra representativa por nivel de gobierno para la realización del diagnóstico sobre la gestión de inversiones. • Informe sobre el diagnóstico de la gestión de las inversiones en las entidades de los tres niveles de gobierno. • Propuesta de organización para la PMO considerando los siguientes criterios: nivel de gobierno, prestación conjunta de servicios o desarrollo de infraestructura pública; proyectos de inversión con montos de inversión significativos; complejidad de proyectos de inversión; tipología de proyectos de inversión entre otros. • Propuesta de implementación de la PMO según tipo, en las entidades públicas de acuerdo con los criterios de organización citados. • Informe sobre el taller desarrollado para la validación de la estrategia de organización e implementación de la PMO.
Producto 3	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de modificaciones normativas, regulatorias y/o procedimentales, así como en la estructura, operaciones y funciones de las entidades de cada tipo de organización propuesto. Indicando por qué los cambios son necesarios para la implementación de la PMO en las entidades. • Propuesta a nivel metodológico y conceptual de la herramienta de autodiagnóstico, la cual constituye la base para el análisis AS-IS, TO-BE y los artefactos del producto 5.
Producto 4	<ul style="list-style-type: none"> • Guía para la implementación de una PMO según los criterios de organización. • Plantillas de requerimientos para la implementación del PMO. • Informe sobre los grupos de trabajo realizados, evidenciando la incorporación de las recomendaciones u observaciones emitidos, de corresponder. • Desarrollo de caso para la aplicación de todas las herramientas propuestas por cada tipo de organización para la implementación de la PMO.
Producto 5	<ul style="list-style-type: none"> • Prototipo de herramienta automatizada para el autodiagnóstico, el cual incluye lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Análisis AS-IS y TO BE para el diseño del módulo "Autodiagnóstico de la gestión de las inversiones" en el cual se deben generar los siguientes artefactos: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Diagrama de proceso de negocio (BPM). ❖ Diagrama de casos de uso. ❖ Diseño de la arquitectura de sistema. ❖ Diseño de integración con otros sistemas ❖ Modelo entidad relación.

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Prototipos (maquetas) aprobados • Recursos de comunicación incluyen como mínimos dos videos interactivos y 01 brochure por tipo de organización para la implementación de la PMO.

Fuente: Términos de Referencia

PERFIL MÍNIMO DE LA FIRMA CONSULTORA:

a) Experiencia General

Mínimo años (05) años de experiencia en la ejecución de proyectos de inversión público o privado bajo el enfoque de PMI.

b) Experiencia Específica

Mínimo tres (03) años implementando PMO a nivel institucional o a nivel de proyecto de inversión en entidades del sector público en el Perú o en países con características similares a las del Perú.

Requisitos de la empresa o firma consultora

CONSULTOR	EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA
Firma consultora	Mínimo años (05) años de experiencia en la ejecución de proyectos de inversión público o privado bajo el enfoque de PMI	Mínimo tres (03) años implementando PMO a nivel institucional o a nivel de proyecto de inversión en entidades del sector público en el Perú o en países con características similares a las del Perú.

Fuente: Términos de Referencia

Requisitos del personal clave

FIRMA CONSULTORA	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA
Coordinador 1	Bachiller o titulado en Economía y/o Ingeniería y/o Gestión Pública con grado de Maestría en Economía y/o Políticas Públicas y/o Gestión Pública y/o afines. Deseable especialización en gestión de PMO y/o con certificación PMI.	Mínimo diez (10) años en entidades públicas y/o privadas.	Mínimo ocho (08) años gestionando proyectos deseables bajo el enfoque de PMI. Mínimo cuatro (04) en la coordinación, monitoreo, seguimiento de obras, administración de contratos, de obras públicas bajo la normativa de contrataciones del Estado y/o Administración Directa y/o Obras por Impuestos y/o Asociaciones Público-Privadas.
Especialista en gestión de PMO	Bachiller o titulado en Economía y/o Ingeniería y/o Gestión Pública. Con especialización en gestión de PMO	Mínimo ocho (08) años en entidades públicas y/o privadas.	Mínimo cinco (05) años gestionando proyectos bajo el enfoque de PMI.
Especialista en gestión pública	Bachiller o titulado Economía y/o carreras afines.	Mínimo ocho (08) años en entidades públicas y/o privadas.	Mínimo cinco (05) años desarrollando funciones en materia de la aplicación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
Especialista en inversión pública	Bachiller o titulado Economía y/o carreras afines.	Mínimo cinco (05) años en entidades públicas y/o privadas.	Mínimo cinco (05) años en formulación y/o ejecución y/o gestión de inversiones públicas.
Especialista en normatividad	Bachiller o titulado en derecho	Mínimo siete (07) años en entidades públicas	Mínimo cinco (05) años de experiencia en derecho administrativo y/o planificación.
Coordinador de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)	Ingeniero de Sistemas, de Software	Mínimo cinco (05) años en entidades públicas o privadas.	Experiencia mínima de tres años (03) en análisis AS-IS y TO BE, y/o diseño y/o desarrollo de software
Analista de Sistemas o Analista Programador	Bachiller en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Informática	Mínimo tres (03) años en entidades públicas o privadas.	Experiencia mínima de dos años (02) en análisis y/o diseño e sistemas
Especialista en comunicaciones	Bachiller o título profesional en Ciencias de la Comunicación o carreras afines	Mínimo de cuatro (04) años en entidades públicas o privadas	Mínimo de dos (02) años realizando estrategias de comunicación y/o medios audiovisuales
Analista	Bachiller en Economía y/o Estadísticas y/o Ciencias Sociales y/o carreras afines	Mínimo de cuatro (04) años en entidades públicas o privadas.	Mínimo de dos (02) años realizando sistematización y/u organización de información y/o manejo de bases de datos y/o elaboración de reportes.

COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO:

De modo indicativo el costo estimado es de S/. 646,473.00, que incluye los honorarios del equipo consultor y los gastos operativos necesarios para el desarrollo del servicio, así como todas las retenciones e impuestos de ley; sin embargo, no existen límites superior ni inferior al monto, la firma formulará su propuesta en base a sus propias estimaciones.

PLAZO DEL SERVICIO:

Hasta ciento ochenta (180) días calendario.